

### *Consultorio Tributario*

## **COOPERATIVAS: EXENCIONES TRIBUTARIAS**

**PREGUNTA:** Nuestra Constitución Nacional habla de fomento a las cooperativas. Cuáles son las medidas de fomento establecidas por ella?

**RESPUESTA:** Por mandato de la Constitución Nacional de 1992 se establece el fomento de las cooperativas y se garantiza su libre organización así como su autonomía. Y por Ley 438/94 de Cooperativas se define el “Acto cooperativo” y se lo libera de impuestos. Vayamos por partes.

### **COOPERATIVAS: FOMENTO POR MANDATO CONSTITUCIONAL.**

La Carta Magna establece en su Artículo 113, del fomento de las cooperativas: *“El Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y de servicios, basadas en la solidaridad y la rentabilidad social, a las cuales garantizará su libre organización y su autonomía. Los principios del cooperativismo, como instrumento del desarrollo económico nacional, serán difundidos a través del sistema educativo.”*

**TIPOS DE FOMENTO.** En cuanto a las medidas para fomentar el cooperativismo, en el Art. 112 de la Ley de Cooperativas N° 438/94 se estipula que *“el fomento estatal del cooperativismo se realizará por medio de la asistencia técnica, crediticia y exenciones tributarias legisladas más adelante”*. Como el fomento estatal vía asistencia crediticia es poca y el de asistencia técnica está sólo en ciernes, la única medida real de fomento de parte del sector público hoy en día consiste en las exenciones tributarias al Acto Cooperativo.

**CONCEPTO DEL ACTO COOPERATIVO.** El acto cooperativo responde a la esencia de la cooperativa y de sus socios: la solidaridad, la ayuda mutua sin fines de lucro, en pos del desarrollo de sus socios y de la misma cooperativa. Por lo tanto, el acto cooperativo es la actividad por la cual el socio de una cooperativa alcanza el objetivo que le llevó a fundarla. Es también la actividad de la cooperativa con sus socios y con otras coops en cumplimiento del mandato de su misma razón de ser, plasmada en su estatuto. Las coops están organizadas en términos de ingresos/egresos sólo para la cobertura de sus costos. Después de las reservas legales/facultativas, los excedentes son distribuidos a sus socios.

**LEY N° 438/94 DE COOPERATIVAS. DEFINICIÓN JURÍDICA DEL ACTO COOPERATIVO.** En su artículo 8 puede leerse: *“EL acto cooperativo es la actividad solidaria, de ayuda mutua y sin fines de lucro de personas que se asocian para satisfacer necesidades comunes o fomentar el desarrollo. El primer acto cooperativo es la Asamblea Fundacional y la aprobación del*

*Estatuto. Son también actos cooperativos los realizados por: a) Las cooperativas con sus socios; b) Las cooperativas entre sí; y, c) Las cooperativas con terceros en cumplimiento de su objeto social...”*

**EXENCIONES.** Es este Acto Cooperativo, así definido, el que está liberado de impuestos. En cumplimiento del mismo, en el artículo 114 de la mencionada ley se establecen las exenciones:

- “a) Todo impuesto que grave su constitución, reconocimiento y registro, incluyendo los actos de transferencia de bienes en concepto de capital;*
- b) El Impuesto a los Actos y Documentos que graven los actos de los socios con su cooperativa;*
- c) El Impuesto al Valor Agregado que grave los actos de los socios con su cooperativa, con exclusión de las adquisiciones y enajenaciones realizadas por la cooperativa con terceros;*
- d) El Impuesto a la renta sobre los excedentes de las entidades cooperativas que se destinen al cumplimiento de lo dispuesto en los literales a), b) y f) del Art. 42 y sobre los excedentes de las entidades cooperativas que sean créditos de los socios por sumas pagadas de mas o cobradas de menos originadas en prestaciones de servicios o de bienes del socio con su cooperativa o de esta con aquel; y,*
- e) Aranceles aduaneros, adicionales y recargos por la importación de bienes de capital destinados al cumplimiento del objeto social, los que no podrán ser transferidos sino después de cinco años de ingresados al país.”*

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**  
0981 450 550 [www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py)  
28julio15